

SUSCRIPCION—
 Gerona:—2'50 pts. trimes-
 tre.
 Para la Capital:—trimes-
 tre 3 pesetas. Pagos ade-
 lantados.
 Anuncios y comunicados á
 precios convencionales.
 Número suelto.—25 cént.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Los originales que se re-
 mitan deberán ir firma-
 dos y no se devolve-
 rán. insertense ó nó.

Toda la correspondencia
 remitase á la Imprenta
 de este periódico.

Redacción y Administración
 plaza de la Independencia, número, 14

ANO VI. GERONA—Miércoles 10 de Octubre de 1894.— N.º 120

SE PUBLICA
 Miércoles, Viernes y Domingos.

AL COMERCIO DE VINOS

D. JUAN TORRENT RAHOLA

PUERTO DE LA SELVA

Contestará á cuantos pretendan comprar uvas de la Comarca cuyos
 precios este año serán baratísimos.

SANTO DE HOY

S. Francisco de Borja. cf.

SANTO DE MAÑANA.

S. Nicasio ob. y mr.

POLITICA EUROPEA

Madrid Octubre 94

Sumario.—Viento fresco.—El plan de
 estudios.—Relaciones entre la Quí-
 mica y la Literatura.—Educación
 extranjera. Los usureros y la agri-
 cultura.—El ahorro en España.—

Centralización.—Fábulas.—Chapa-
 rrón de noticias.

Sr Dr. de EL INDEPENDIENTE.

Muy Sr. mio:

Coincide con que el tiempo refres-
 ca la vuelta á Madrid de la gente po-
 lítica. Se comprende, nada abre tan-
 to el apetito como el frio.

Yo, sin embargo de la próxima lle-
 gada á Madrid de Martínez Campos,
 Cánovas, Sagasta, Gamazo y otros
 personajes de primera fila, continuo
 creyendo que no solo habrá cambio de
 política, sino que ni siquiera modifi-
 cación ministerial, á pesar de los de-
 seos de Meliá, y de otros persona-
 jes ministeriales, que están que ar-
 den.

Por fin el ministro de Fomento vol-
 vió sobre su acuerdo y el plan de se-
 gunda enseñanza no tiene efecto re-
 troactivo. Con ocasion de este plan va-
 rios catedráticos de Institutos están
 haciendo artículos muy curiosos, y an-
 todos traspira el criterio de que el

plan puede ser bueno, pero que está
 muy poco meditado.

Allá va un ejemplo: uno de mis hi-
 jos que estudia cuarto año de filosofía
 si el plan hubiera tenido efecto re-
 troactivo, hubiera tenido que estu-
 diar 12 asignaturas.

El ministro de Fomento publicado
 una disposición para que se sustituya
 la química por la literatura, me re-
 cuerda los temas del Olendorff, cuan-
 do dicen: «¿Tiene V. un sombrero de
 copa?—No señor, pero mi tio tiene un
 hermano en Bayona.»

En la cuestion de segunda enseñan-
 za precisa hacerlo todo muy medita-
 damente y no dejarse influir por el
 extranjerismo.

La moda, por espacio de mucho
 tiempo, ha llevado á nuestros jóve-
 nes, á educarse en liceos extranjeros
 dándoles hábitos y costumbres que no
 están dentro del medio en que luego
 han de desarrollar su actitud. Y sin
 embargo, Madrid cuenta con cen-
 tros de enseñanza de primer orden, co-

=(6)=

Considerando que en todo caso, la regulación de la
 parte de alquiler que á cada concepto corresponde no pue-
 de ser facultad del arrendatario, sino de la Administra-
 ción, con cuya garantía de imparcialidad no existe el te-
 mor de abuso que los solicitantes exponen:

Considerando, por lo que respecta á la cédula que cor-
 responde obtener á los jornaleros, que la tarifa 1.ª, unida
 á la ley de 31 de Diciembre de 1881, se halla tan clara-
 mente expresado que mientras no reúnan otro concepto
 para clasificar la cédula que les corresponde, el de jor-
 naleros no les obliga á obtener otra que la de clase 11.ª.

Y considerando que los puntos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la
 Cámara oficial de Comercio de esta Corte, dada su vague-
 dad, no pueden ser objeto de resolución ministerial, ya
 porque seria necesario demostrar el incumplimiento por
 parte del arrendatario de las disposiciones reglamenta-
 rias, lo cual no se ha verificado por la Cámara sollicitan-
 te, ya porque las faltas que en estos conceptos puede co-
 meter el arriendo procede que sean corregidas en primer
 término por la Administración provincial de Hacienda;

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente
 del Reino, se ha servido disponer:

Primero. Que la interpretación de la Real orden de
 20 de Junio, respecto á la base de alquiler de locales en
 que se ejerza industria fabril ó comercial, debe concretar-
 se á las que se ejerzan en los pisos altos de las fincas ur-
 banas, no alcanzando, por lo tanto, á las que están esta-
 blecidas en accesorias ó tiendas.

Segundo. Que la determinación de la parte de alqui-
 ler que en las que ocupan pisos altos, corresponde á la es-



—(A)—

CÉDULAS PERSONALES

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por el Pre-
 sidente del Circulo de la Unión Mercantil de esta Corte
 y el de la Cámara oficial de Comercio y Navegación en
 solicitud.

Primero. Que se aclare ó modifique la Real orden de
 20 de Junio último, respectiva á la interpretación del re-
 glamento del impuesto de cédulas personales en cuanto
 se relaciona con la base imponible de la importancia de

mo el nuevo colegio de S. Ignacio, dirigido por el Dr. D. Julian Mozón, donde no solo se hace el Bachillerato sino que los jóvenes cuyas familias no residen en la Corte, y estudian facultad mayor ó carreras especiales en cuentan como internos, repaso de sus asignaturas y vigilancia, tan conveniente á los muchachos que vienen solos á Madrid para estudiar.

Muchas veces he dicho que no está el país tan debarajustado como la Administración y la Política. Por parte de los que estudian y trabajan se hacen esfuerzos para que España entre la vida moderna, esfuerzos en los que muchos no se fijan porque la prensa no les preconiza.

Se ha constituido en Madrid y empezará á funcionar en breve una Sociedad anónima denominada Banco Agrícola Español, cuyo objeto principal es: efectuar préstamos ó anticipos á los agricultores ó labradores que lo necesiten y tengan aseguradas sus cosechas, con un interés variable que no excederá del 8% anual.

En un país como España, donde la usura devora el trabajo de los agricultores, el pensamiento no puede ser más benéfico.

D. Juan Francisco Gascón y D. Manuel Ballesteros, diputados á Corte y fundadores del Banco, han realizado con esta idea, un verdadero servicio al país.

Se abre una suscripción pública de 500 acciones ordinarias á 200 pesetas

tas cada una y la combinación financiera en que se base el Banco no puede ser más feliz.

Las 500 acciones de á 200 pesetas de que se compone cada una de las vías que constituyen el capital social se dividen en dos medias acciones de 100 pesetas; amortizable una de ellas por sorteos anuales, y no amortizable la otra sino al año 30.

Invirtiéndose en valores del Estado 5% del capital social, con el interés anual que éstos producen, se amortizan en el espacio de treinta años, las 5.000 medias acciones ordinarias amortizables; percibiendo, al efectuarse anualmente los sorteos, las que sean designadas por la suerte, además del reembolso del capital de 100 pesetas, el interés que les corresponda á razón del 6 por 100, por cada una de los años que tardan en ser amortizadas, según se detalla en la tabla de amortización que se inserta en este proyecto.

Efectuada en los 30 estados sorteos anuales la amortización de las 5.000 medias acciones ordinarias amortizables, solo queda en circulación el 5% del capital social, que es precisamente el representado por los valores del Estado depositados, y cuyo total reintegro queda del todo garantizado por los mismos.

Las 5.000 medias acciones ordinarias no amortizables percibirán el 5% de los beneficios tales que la Sociedad obtenga anualmente.

Estas medias acciones ordinarias

no amortizables sino en el año 30, percibirán, además del dividendo anual que les corresponda por su participación en los beneficios antedichos la parte proporcional del haber social existente al efectuar la disolución de su Sociedad, y cuya participación representa otro nuevo beneficio que se viene á acumular á los que hayan obtenido en el transcurso de los 30 años anteriores.

De manera que el procedimiento adoptado por la fundación de esta Sociedad no solo establece una seguridad absoluta con respecto al capital constituido por sus acciones en totalidad, sino que les asegura una positiva ganancia al propio tiempo que concurre á la realización, de un propósito altamente benéfico para el desarrollo de nuestra riqueza agraria.

El Banco que está instalándose en la calle del Arenal, 1, envía cuantos reglamentos, actas y detalles se le pidan de provincias, y creo que esto ha de interesar más á nuestros agricultores, que saber la cara que Maura cuando se entera de que no hay crisis.

Lo que los pueblos necesitan no es ya que el gobierno les proteja en su trabajo, sino que no les impida el trabajar, que no nazca una industria al amparo de una ley y que la arruine el capricho de un ministro, que para hacer un puente en un rincón de España haya que oír á la Junta Consultiva, en una palabra, que la admi-

nistración central no perturbe el trabajo del país, que á pesar de los bienes trabaja y ahorra.

No sé quien ha dicho que la palabra prever no es castellana y no son los que creen que la previsión el ahorro se hallan simbolizados en la lotería.

No son justos los que así opinan equitativa, por modo autorizado y mal, anuncia haber pagado siete millones de duros á tenedores de pólizas en España, y como el seguro de vida, es la expresión más elocuente demostrar á los hijos el amor de los padres, y como es una prueba de buen gusto de ahorrar, quedamos en que es una verdad lo de nuestro abandono, y que cuando una generación hace sacrificios por el bienestar á la que le sigue, es ley del amor universal.

No adulo á mi país, y en estas cosas le he dicho muchas claridades. Yo á un cojo que es un gran jinete, á un jorobado que es un jinete, mas tiene de puya que de plido, pero es preciso que sin á nuestra patria no estemos hablando siempre mal de ella y que recordemos aquella fabula que dice:

«Oyendo hablar á un hombre, saber en donde vió la luz del sol, si habla bien de Inglaterra, es si odia á los alemanes, es francés y si habla mal de España es español»

Y dejémonos de filosofías y

—(4)—

los alquileres con respecto á los contribuyentes por contribución industrial.

Segundo. Que no pueda obligarse á los obreros á pagar cédula superior á la de 11.ª clase.

Tercero. Que no puede el arrendatario de cédulas reclamar diferencia de clase de cédula una vez expedida ésta, cuidándose, por consiguiente, de hacer la clasificación con exactitud antes de expedir la que corresponde á cada interesado.

Cuarto. Que el arriendo establezca sus oficinas principales en sitio céntrico y adecuado, y que sus sucursales ó delegaciones se constituyan en locales en que con personal bastante é idóneo se pueda efectuar el despacho con la rapidéz necesaria.

Quinto. Que se proceda á una rectificación del padrón general y confrontación de las hojas declaratorias para corregir los errores en que se ha incurrido por el arriendo al hacer las clasificaciones.

Sexto. Que se obligue al arrendatario á cumplimiento sobre legalidad de los títulos de sus agentes y á que separe las funciones de recaudador y agente ejecutivo, con prohibición de que éstas puedan recaer nunca en un mismo individuo.

Y séptimo. Que se exija el arriendo atempere su conducta en la tramitación de los expedientes de defraudación y ejecutivos á lo mandado en cada caso en las leyes y disposiciones vigentes.

Vista la ley de 31 de Diciembre de 1881, la instrucción de 27 de Mayo de 1884, la Real orden de 20 de Junio último citadas y las demás disposiciones que rijan el

—(5)—

impuesto:

Considerando que la tarifa núm. 2 para la fijación de las cédulas, que forma parte integrante del art. 3.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, exceptúa explícitamente de que sirvan de base para la clasificación de la cédula los alquileres de fincas que sean destinadas á industria fabril ó comercial, y por tanto, dada la acepción general de dicha palabra, de aplicarla en su sentido literal, sólo podrian exceptuarse de ser base á la imposición de la cédula los alquileres de las industrias que ocupen la totalidad de una propiedad inmueble, rústico ó urbana:

Considerando que, no obstante lo expuesto, la Administración, dando á dicho concepto la interpretación más favorable á los intereses del contribuyente, ha considerado extensiva la excepción á los alquileres de diversos locales de una misma finca, y en particular á las accesorias de los edificios que generalmente ocupan los establecimientos ó tiendas de comercio, atendiendo siempre á que en estos locales la parte exterior de los mismos es la que ofrece importancia y es la dedicada al fin industrial, al paso que la interior ó habitación utilizable para las familias carece de aquélla:

Considerando que no sucede lo propio con respecto á las industrias que se ejercen en los pisos altos de las fincas urbanas, y es porque en éstos se establecen regularmente industrias que solo utilizan para la especulación parte de las habitaciones exteriores, ya porque las interiores reúnen tanta ó mas importancia algunas veces que las que respecto á otros contribuyentes sirven por la base del alquiler que pagan para regular la cédula exigible:

tenemos algunas noticias.

Muy notable el discurso de Sanchez Moguel en la apertura de la Universidad; notabilísimo el artículo que a este propósito ha escrito en «La Epoca» Manuel Danvila; otro bolsista se ha levantado ayer la tapa de los sesos principia la vista del testamento falso; el Ministro de Estado saldrá para París dentro de dos días; los carlistas hacen una excursión de propaganda por Castilla; en algunos puntos de Francia se vuelven locos por los toros y hay francés que tiene una pinta fiamenca que quita el sentido; se proyecta colocar en el centro de la plaza de Madrid, un monumento que pa-
—y esto es mas curioso— todos los municipios de España; la política extranjera da poco juego; los teatros comienzan a animarse de verdad; las horchateras huyen de pavoridas ante los estereros, y yo quedo de Vds atento s. s.

q. b. s. m.

García Fernández

NOTICIAS GENERALES

—Con una entrada buenisima tuvo lugar el domingo la velada artistica que la Sociedad Circulo de S. Narciso tuvo á bien organizar, en bien de la acumulacion de fondos con que atender á los gastos de ferias y fiestas del presente año.

La seccion lirico-dramática de dicha Sociedad tuvo el acierto de poner en escena *El Castillo de Ruy-flores*, obra de nuestro particular amigo Sr. Sainz Noguera y cuyo éxito ya sabíamos se cuenta por representaciones, como así lo pudimos apreciar.

Bien representada y de ejecución que envidiaran Compañías de Cartel, haremos constar con gusto se consiguió que algunos números de música fueran escuchados con religioso silencio y arrancaran aplausos espontáneos, unánimes y merecidos. Y constante no es adulacion.

Por D. José Quintana, lo mismo que D. Francisco Huguet y D. Joaquin Vinyolas, se cantó con gusto y afinación, demostrándose así el auditorio á obligarlas á repetir algunos números. Potente la voz del Sr. Quintana, hermosa la del Sr. Huguet; de condiciones envidiables la del baritono Sr. Vinyolas y con método desarrolladas, no podia suceder mas que lo que sucedió: la demostracion general de simpatía no solo á los mencionados, sino á cuantos coadyuvaron al conjunto.

Bien declamada la parte correspondiente, sobresaliendo por su naturalidad el joven D. Antonio Bielsa, no faltó animacion en las escenas mas culminantes, viniendo á resultar perfecto el trabajo entre los Srs. Batallé, Suñer y Planas.

El niño Joaquin Vent en su *Angel de la Virtud* atrae la voluntad del auditorio, no solo por la figura y apropiada vez que desde los primeros mo-

mentos deja oír, sino por el carácter que á las mil maravillas sabe sostener, sin caer en exajeraciones, bastante fáciles en su cometido, de las que sabe librarse.

La orquesta bien; dando nuestra mas cumplida enhorabuena á la dirección, cuyo nombre ignoramos.

Las decoraciones de buen efecto.

La amabilidad de los socios para con las personas invitadas fué mucha, por lo que desde nuestras columnas, haciéndonos intérpretes de la mayoría, felicitamos no solo á la Junta sino á la Sociedad en pleno.

—Ayer supimos que la orquesta que de ordinario ocupa el correspondiente entarimado en nuestro Coliseo no está ajustada por la actual Empresa de Opera.

Sentimos mucho que así resulte, con tanto mayor motivo cuanto que tenemos entendido que la orquesta no ha pedido extraordinario alguno en sus honorarios ni cosa que se le parezca, y porque, dado el insignificante número de artistas con que contamos en Gerona, vamos á resultar algun dia con un eclipse total de ellos con manifiesto perjuicio del Arte y de las Empresas que, como la del actual año, no cuenten con los medios que representa el ajuste de artistas extranjeros.

—Para el domingo se está preparando una función que deben llevar á cabo varias sociedades de recreo reunidas en el Teatro Principal, y cuyo producto se destina al aumento de recaudación para las proximas fiestas.

Celebramos la idea.

—Encuétrase en Barcelona D. Manuel de Sucre quien, como Presidente de la junta de festejos ha pasado á la Capital del principado para ver de hermanar algunos extremos relacionados con el Programa que en breve se dará al público.

—Para las 4 de esta tarde está citada la Junta de Instrucción pública para celebrar la sesion de costumbre, y la que seguramente presidirá el señor Gobernador civil.

—Ha pasado por Figueras, donde ha debido girar una visita de inspección á su fuerza de Carabineros; el Excmo. Sr. Inspector don Baltasar Hidalgo de Quintana, estando á estas horas seguramente en Ripoll con igual objeto.

—A la una y cuarto de la tarde del día 6, y en el paraje conocido por la *Coma*, de San Juan de las Abadesas, han sido encontrados heridos dos muchachos que han fallecido ya á consecuencia de haber disparado un cartucho de dinamita que llevaban consigo. Su desgracia ha sido sentida y debida á su ignorancia en el manejo del explosivo. El accidente lo sufrieron al regreso de llevar la comida á sus padres, empleados en la Fábrica de Cemento enclavada á doscientos metros del pueblo, perteneciente á la Compañía de Ferro carril-minas de Surroca.

No se ha podido averiguar la pro-

cedencia del explosivo, causa de la desgracia.

—Quedan suprimidas desde el 15 de este mes las Inspecciones Sanitarias en esta Provincia, quedando solo escaso personal en la de Port-Bon.

—Ayer mañana se anunció al vecindario por medio de pregón, que estando en los momentos de manobras militares es conveniente no ignorar que puede darse el caso de que las fuerzas trabajen cerca nuestro radio que se avisa para quitar todo motivo de susto.

Aquí añadiremos para conocimiento de nuestros lectores, que no procede alarma, mayormente habiéndose dispuesto no se intente ataque alguno contra las capitales de provincia, á no ser por sorpresa y cuando estén sus guarniciones dentro, añadiéndose que estas guarniciones deberán defender sus respectivas plazas fuera de ellas á seis kilómetros lo menos de distancia de las mismas.

Así pues, dentro la zona, seis kilómetros al rededor de la capital, no es fácil se libre acción alguna, añadiéndose en la instrucción respectiva que la guarnición se considerará sorprendida, sino advierte la presencia del enemigo antes de entrar en zona.

Las diferencias de grupo en acción consiste en que las fuerzas salidas de Barcelona llevan funda blanca en el rostro y negro en los supuestos contrarios.

Se ha recomendado especial cuidado sobre el respeto á los sembrados y fincas.

—La semana próxima regresa la Corte á Madrid.

—Se ha dispuesto que los aspirantes al ingreso de Academias deben presentar en la sucesivo, en lugar del título de Bachiller, la certificación de tener aprobados los cuatro primeros años del plan de estudios.

—La sastrería de nuestro amigo D. José Puig Fábregas, situada en la Plaza del Aceite, está terminando su decorado de fachada, poniendo de manifiesto un gusto y espendidez que le honran sobre manera.

—Nuestro particular y buen amigo don José Torres, ha sido nombrado representante en esta provincia de la gran Empresa de redenciones y sustituciones del servicio militar *La sin rival*, domiciliada en Madrid, Barrio nuevo, 13 entresuelo, cuyo Director propietario lo es el acreditado D. Angel Lacuna y Aldecoa.

—La Fonda Restaurant de nuestro amigo Sr. Fita de la calle de Ciudadanos, acaba de ser restaurada y pintada con gusto que acrelita los artistas que han llevado á cabo la obra.

La escalera en especial llama la atención sobre todo lo demás por lo que tributamos un aplauso no solo á los que así han hecho gala de su mérito, sino del desprendimiento que en esta ocasion, como muchas otras ha puesto de manifiesto el señor Fita.

Y ya que de dicho señor tratamos,

no estará de más consignar que nos ha manifestado mas de una vez el gusto con que viera que la actual Comisión de festejos no se despidiera de su cometido sin antes demostrar al Excmo Ayuntamiento que estudie la manera de llevar á cabo cuatro Mercados anuales extraordinarios, fuente indistible de bienestar.

Hacemos público su buen deseo, para que se estudie en cuanto valga, pues nadie ignora que en los presentes tiempos se necesita de mucha actividad, mucha mas que en otras épocas, si se quiere conducir la nave económica á puerto.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la *bien erputada* firma de los Srs. *Valentín y C.^a* Banqueros y Expendiduría general de loteria en *Hamburgo*, tocante á la lotería de *Hamburgo* y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envia tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

elégramas.

Madrid, 9.—El ministro de la Gobernación ha manifestado que se habló en el Consejo de ministros del asunto referente á la consagración de un obispo protestante en Madrid, considerándose que dicho acto se hallaba dentro de los términos de la Constitución.

—A pesar de los esfuerzos del Sr. Sagasta porque le aplazara, el Sr. Becerra planteó la crisis por la cuestion de las reformas de Cuba, manteniendo su criterio algo diferente de los proyectos del señor Maura y pidiendo el relevo del general Calleja para que vaya otro general que no haga política de partido.

—Variedades—

Un individuo encarga á un marmolista una lápida para el sepulcro de su hermano.

—¿Qué letras le ponemos?—pregunta el artista.

—Letras gordas... por que era muy miope.

Un coche atropella á una mujer.

Recogen á la pobre en un portal y van corriendo en busca de un médico.

—Cuando éste llegó la mujer habia muerto.

—¿Ay doctor! ¿Si hubiera usted llegado antes!

—¿Qué más hubiera podido yo hacer?

Entre padre é hijo.

Padre.—Ya ocupas un buen sitio en la escuela.

Hijo.—Oh si estoy en la izquierda de la estufa.

Im, de A. Nogué.

Pectoral de Cereza

del Dr. AYER

NO TIENE IGUAL

PARA LA CURACIÓN RÁPIDA DE

Resfriados, Tos, Gripe,
Y MAL DE GARGANTA.



Alivia la tos más aflictiva, palia la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Perina, Mal de Garganta, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Primer Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Invitación para participar á la próxima

GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

Marcos
ó aproximadamente

Pesetas 750,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 premio á Marco	300,000
1 idem	200,000
1 idem	100,000
2 idem	75,000
1 idem	70,000
1 idem	65,000
1 idem	60,000
1 idem	55,000
2 idem	50,000
1 idem	40,000
3 idem	20,000
21 idem	10,000
46 idem	5,000
106 idem	3,000
206 idem	2,000
752 idem	1,000
1320 idem	400
38945 idem	155
13990 Premios á M.	300, 200, 150, 134, 100, 98, 69, 42, 20.

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54,600 billetes gratuitos importa

Marcos 11,232,900

ó sean aproximadamente

Pesetas 16,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000; asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Pts. 9—
1 Billete original, medio: Pts 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo mas pronto posible, pero siempre antes del

20 de Octubre de 1894

Valentin y compañía Banqueros
Expenduría general de lotería.

HAMBURGO.

Alemania

INTERESANTE Á LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica bien con motor de vapor; mucho mas barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al Sr. Garci-Fernández, Alcalá, 70.

LA UNIVERSAL

AGENCIA DE NEGOCIOS Y PROPAGANDA

Director: D. Casto S. Plazuelos

—ABOGADO: D. RICARDO BARCA LORENTE—

Cobro de créditos sin anticipos de los acreedores.—Compra, venta, administración é hipotecas de fincas, dentro y fuera de Madrid.—Colocación de Capitales.—Gestión de toda clase de asuntos civiles, eclesíasticos, militares y mercantiles.—Reclamaciones á ferrocarriles.—Propaganda y exhibición de artículos, géneros y productos comerciales, industriales y fabriles, nacionales y extranjeros.—Representaciones.—Comisiones.

MADRID—Costanilla de los Desamparados, 3.

Bajo la garantía del Gobierno
Sorteo 5. Noviembre 1894.

LOTERIA ALEMANA DE DINERO

autorizada por el Gobierno de Estado en Schwerin (Alemania)
y garantizada con toda la hacienda del Estado.

Esta Lotería contiene
75,000 billetes originales
37,000 premios.

Pues así la suerte de ganar es muy considerable, porque todo segundo billete debe ganar.

El mayor premio importa en caso más afortunado

750,000 Pesetas

El cuadro al lado demuestra exactamente como los 37,500 premios están repartidos especialmente.

Todos los 37,500 premios serán sorteados en 6 divisiones de sorteo que siguen sucesivamente y despues del sorteo se pagarán desde luego en dinero efectivo.

El precio de los billetes está fijado oficialmente por el Gobierno del Estado, é importa Pesetas 5.10 Ots. para cuartos billetes originales

» 10.20 » para medio-billetes originales
» 20.40 » para billetes originales enteros

A cada encargo se sirva añadir 40 Ots. por portes de carta y lista de los premios.

Inmediatamente despues de haber recibido el importe en sellos del correo español, en letras del Giro mútuo, ó en letra sobre casas banqueras alemanas enviar los billetes encargados, valederos para la primera clase, en sobre cerrado á los Srs. comitentes. A cada envío añado el prospecto oficial de todas las 6 divisiones de sorteo despues del sorteo cada tenedor de billetes recibirá la lista oficial de los premios.

Se puede desde luego disponer de los importes ganados conforme prescrito en el prospecto.

Para poder ejecutar todos los encargos con la puntualidad y exactitud acostumbrada, suplico se sirva enviarlos, si es posible desde luego.

La cantidad aun disponible de billetes es muy insignificante, y probablemente será enajenada muy en breve.

Leo Joseph
Casa de banca y Expenduria de Lotería
Berlin W. Potsdamerstrasse 71.

Una carta de España á Berlin necesita 60 horas.

La suerte en esta Lotería, que contiene solamente 75,000 billetes, es mucho más favorable que en la Lotería de Hamburgo, porque ésta última contiene 110,000 billetes, sin que los premios principales son mayores.

ESPECIFICACIÓN

de todos los

37,500 premios,

El premio principal será en caso más afortunado:

750,000 Pesetas.

especialmente los premios están repartidos como sigue:

Premios:	Pesetas:
1 á	45 000=45000
1 á	30000=30000
1 á	15000=15000
1 á	9000=9000
2 á	7500=15000
2 á	6000=12000
2 á	4500=9000
1 á	3750=3750
1 á	3000=3000
7 á	1500=10500
25 á	750=18750
209 á	450=94050
10 á	300=3000
492 á	150=73800
665 á	75=498750
81 á	45=36450

36000 Premios á Pesetas
300, 245, 225, 210,
162, etc. etc.

totalmente:

37500 premios

que se deciden en 6 clases.

ZAPATERIA "LA ECONOMICA"

DE

PEDRO LLOVERAS

Calle de la Cort-Real número 21.—GERONA.

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público que en zapateria encontrarán toda clase de calzado á precios sumamente limitados.

Servicio á la medida.—CALZADO para caballero, desde 6 pesetas arriba

» » » » » señora, » 4 »

También encontrarán toda clase de Calzado para niños y niñas á precios reducidos

NADA DE FABRICA, TODO A MANO